

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Uno de Julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud numero 2020/321 en la cual se requiere la siguiente información:

- a) Detalle del presupuesto aprobado en el ejercicio 2020 para la adquisición de medicamentos, desagregado en el nivel central, regionales y hospitales.
- b) Planes de compra 2020 para la adquisición de medicamentos, mascarillas, respiradores, camas o camillas, trajes de protección (bioinfecciosos), agregados en el nivel central, regionales y hospitales para la emergencia nacional del Covid-19. Proporcionar la información en formato procesable.
- c) Cantidad de medicamentos, mascarillas, respiradores, camas o camillas, trajes de protección (bioinfecciosos), agregados en el nivel central, regionales y hospitales adquiridos para combatir la emergencia del Covid-19.
- d) Detalle de gastos en compra de medicamentos, mascarillas, respiradores, camas o camillas, trajes de protección (bioinfecciosos), agregados en el nivel central, regionales y hospitales para la emergencia nacional del Covid-19.
- e) Datos de las empresas que se les ha comprado los medicamentos para la emergencia del Covid-19, y demás materiales antes mencionados para combatir la emergencia del Covid-19.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123